

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-E-191-CNCP-2014 y NMX-E-209-CNCP-2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-E-191-CNCP-2014 INDUSTRIA DEL PLÁSTICO-ABRAZADERA DE POLI(CLORURO DE VINILO) (PVC) SIN PLASTIFICANTE PARA TOMA DOMICILIARIA DE AGUA-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-E-191-SCFI-2002) Y NMX-E-209-CNCP-2014 INDUSTRIA DEL PLÁSTICO-FUNCIONAMIENTO DE LA ABRAZADERA DE PLÁSTICO PARA TOMA DOMICILIARIA-MÉTODO DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-E-209-SCFI-2000).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, misma que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Centro de Normalización y Certificación de Productos, A.C. (CNCP)" y aprobadas por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Tubos Conexiones Válvulas para el Transporte de Fluidos, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Boulevard Toluca número 40-A, Colonia San Andrés Atoto, Naucalpan de Juárez, código postal 53500, Estado de México, o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950, Estado de México.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
NMX-E-191-CNCP-2014	INDUSTRIA DEL PLÁSTICO-ABRAZADERA DE POLI(CLORURO DE VINILO) (PVC) SIN PLASTIFICANTE PARA TOMA DOMICILIARIA DE AGUA-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-E-191-SCFI-2002).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones aplicables a las abrazaderas de poli(cloruro de vinilo) PVC sin plastificante, con derivación de 13 mm y 19 mm, utilizadas sobre el tubo de PVC de las redes de distribución de agua, para toma domiciliaria.	
Esta Norma Mexicana es aplicable a las abrazaderas de PVC serie métrica e inglesa de fabricación nacional o importadas que se comercializan en el territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no coincide con ninguna Norma Internacional por no existir norma internacional sobre el tema tratado.	

Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de noviembre de 2002. • NOM-001-CONAGUA-2011 Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitarios-Hermeticidad-Especificaciones y métodos de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2012. • NMX-T-021-SCFI-2014 Industria Hulera- Anillos de hule empleados como empaque en los sistemas de tuberías-Especificaciones y métodos de ensayo (cancela a la NMX-T-021-SCFI-2009), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio de 2014. • ABNT NBR 10930:1989 Colar de tomada de PVC rígido para tubos de PVC rígido-Especificaciones. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera). • ABNT NBR 10931:1989 Colar de tomada para tubos de PVC rígido-Verificación de desempeño-Método de ensayo. (No armonizada con esta norma extranjera). 	
NMX-E-209-CNCP-2014	INDUSTRIA DEL PLÁSTICO-FUNCIONAMIENTO DE LA ABRAZADERA DE PLÁSTICO PARA TOMA DOMICILIARIA-MÉTODO DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-E-209-SCFI-2000).
Objetivo y campo de aplicación	
<p>Esta Norma Mexicana establece el método de ensayo para determinar la funcionalidad de la abrazadera mediante la aplicación en forma secuencial de los ensayos de tensión radial, torsión y presión sostenida por largo periodo, esta serie de ensayos representa las condiciones más comunes a la que se encuentra sometida la abrazadera para toma domiciliaria durante su uso.</p> <p>Esta Norma Mexicana involucra materiales, operaciones y equipos peligrosos, más no especifica las medidas necesarias para su aplicación. Es responsabilidad del usuario de esta norma establecer procedimientos apropiados de seguridad y de salud, así como las medidas de protección antes de su uso.</p>	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no coincide con ninguna Norma Internacional por no existir norma internacional sobre el tema tratado.	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de noviembre de 2002. • NMX-E-209-SCFI-2000 Industria del plástico-Tubos y conexiones-Funcionamiento de la abrazadera de plástico para toma domiciliaria-Método de prueba. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de diciembre de 2000. • ABNT NBR 10930:1989 Colar de tomada de PVC rígido para tubos de PVC rígido-Especificaciones (No armonizada con esta norma extranjera). • ABNT NBR 10931:1989 Colar de tomada para tubos de PVC rígido-Verificación de desempeño-Método de ensayo (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera). 	

México, D.F., a 26 de enero de 2015.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública sobre la cancelación de la Norma Mexicana NMX-F-184-1985.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA CANCELACIÓN DE LA NORMA MEXICANA NMX-F-184-1985 ALIMENTOS-LÁCTEOS-QUESO TIPO GRUYERE.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A último párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 fracción V del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública sobre la cancelación de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que se encuentra bajo el ámbito de competencia del Organismo Nacional de Normalización denominado Consejo para el Fomento de la Calidad de la Leche y sus Derivados, A.C. (COFOCALEC).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, esta norma mexicana se publica para consulta pública sobre su cancelación, a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios sobre dicha cancelación ante la Dirección General de Normas para que en los términos de la Ley se consideren en el seno del Organismo que las propuso en Simón Bolívar número 446 2do piso Colonia Americana, código postal 44160, Guadalajara, Jalisco, México, Tels/Fax: 01 (33) 3630 5831, 3630 6517, a los correos electrónicos: normalizacion@cofocalec.org.mx y direcciongral@cofocalec.org.mx.

El texto completo de la norma que se indica puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
NMX-F-184-1985	ALIMENTOS-LACTEOS-QUESO TIPO GRUYERE
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones que debe cumplir el producto denominado "Queso tipo gruyere"	
Concordancia con normas internacionales	
No se puede establecer concordancia por no existir referencia al momento de la elaboración de la presente.	

México, D.F., a 29 de enero de 2015.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.